

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, con el presente memorial, allegado por el señor Álvaro Duque, a través del cual solicita copia de la Sentencia por adjudicación de la sucesión intestada que se llevó a cabo del causante Efraín Humberto Burgos Naranjo, dentro del proceso de la referencia, o en su defecto de no existir la sentencia, se expida la certificación correspondiente. Sírvase proveer. Cartago - Valle, diciembre 07 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: EFRAIN HUMBETO BURGOS NARANJO
Radicación: 76-147-31-03-001-1976-02222-00

Auto: 1818

En atención a la constancia secretarial que antecede, una vez revisado los libros radicadores, los índices y la información registrada en el sistema, de la revisión de los mismo, se le hace saber al señor Álvaro Duque, que en este despacho judicial no reposa documento alguno relacionado con su requerimiento, por cuanto a través del Decreto 2272 de octubre 07 del año 1989, se crearon las Salas de Familia en los Tribunales Superiores de Distrito Judicial para el ejercicio de la Jurisdicción de Familia, **así como,** la creación de los Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia, quienes quedaron a partir de ese año, con la competencia de conocer de los procesos de sucesión entre otros asuntos.

Cabe señalar, que todos los conocimientos de Sucesión que cursaron en este despacho judicial, no quedó documento o registro alguno, por cuanto una vez esta instancia judicial dictaba la sentencia de aprobación de la partición, se entregaba el expediente en su integridad a las partes solicitantes, **esto con el fin,** que a través de sus apoderados, llevaran dicho pronunciamiento ante las Notarías o las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, para efectos de la protocolización de la sentencia dictada.

Así mismo, se encontró que ante esta instancia judicial, si, se llevó a cabo La Sucesión Intestada del causante Efraín Humberto Burgos Naranjo, bajo el radicado 76-147-31-03-001-1976-02222-00, donde mediante sentencia del 30 de noviembre del año 1976, se adjudicó varios lotes de hijuela que el

causante había adquirido, carpeta que le fue entregada al doctor Gonzalo Rendon Gil, para los efectos de la protocolización ante la Notaria respectiva, el cual estaba constante de un cuaderno con 124 folios, el día 21 de febrero del año 1977.

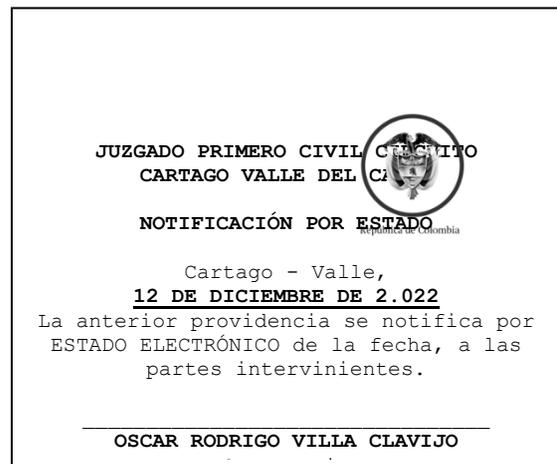
Por lo anterior, al no existir documento alguno en los archivos de este Juzgado, expídase la certificación requerida en las manifestaciones que han sido plasmadas dentro del presente auto. Libréese la certificación respectiva.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.



Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03121960cc659e5c6ba6075f1dbe83009a6ebc9c548c8b26e949c4000137e0e1**

Documento generado en 09/12/2022 10:22:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>